



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡ Unidos por el Agua...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2019-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 05 de diciembre de 2019.

VISTO:

Oficio N° 211-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRC-CHIVAY; Informe N° 183-2019-SGPS-MPC-CHIVAY de la Sub Gerencia de Programas Sociales; Informe Legal N° 490-2019-GAJ-MPC-CHIVAY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Ley 27470 y según el Reglamento de Organización y Funciones del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Caylloma, es necesario conformar el comité de Administración del Programa Vaso de Leche (PVL).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2019-MPC-CHIVAY de fecha 08 de julio de 2019, se resolvió conformar el Comité de Administración del programa de vaso de leche de la Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	
Presidente	Ing. Álvaro Caceres Llica
Representante de la Municipalidad	Prof. Hilber Arencio Mamani Herrera
Representante del Centro de Salud	Lic. Nut. Gisel Lelia Manchego Llerena
Representante de Organización de Base	Sra. Teresa Mercedes Mendiguri Torres
Representante de Organización de Base	Sra. Zenayda Cutipa Choquehuanca
Representante de Organización de Base	Sra. Maura Sebastiana Mamani Flores
Representante del Ministerio de Agricultura	Ing. Mario Francisco Quicaño Rojas

Que, a través del Oficio N° 211-2019-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRC-CHIVAY de fecha 28 de octubre de 2019, se hace conocer a la Sub Gerencia de Programas Sociales que la nueva representante del Ministerio de Salud ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, es la licenciada Paola Yohana Barrios Soria, con DNI 44870076;

Que, mediante Informe N° 183-2019-SGPS-MPC-CHIVAY emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, solicitan la actualización de datos de la Representante del Centro de Salud de la Sub Gerencia de Programas Sociales, como miembro del Comité de Gestión del Programa de Vaso de Leche, reconocido y aprobado mediante resolución de alcaldía N° 269-2019-MPC-CHIVAY;

Que, mediante Informe Legal N° 490-2019-GAJ-MPC-CHIVAY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que se debe aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Caylloma, integrando a la nueva representante del Centro de Salud;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR al Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Caylloma, a la nueva representante del Centro de Salud, a la Licenciada en Nutrición Paola Yohana Barrios Soria, de acuerdo al siguiente detalle:

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE	
Presidente	Ing. Álvaro Cáceres Llica
Representante de la Municipalidad	Prof. Hilber Arencio Mamani Herrera
Representante del Centro de Salud	Lic. Nut. Paola Yohana Barrios Soria
Representante de Organización de Base	Sra. Teresa Mercedes Mendiguri Torres
Representante de Organización de Base	Sra. Zenayda Cutipa Choquehuanca
Representante de Organización de Base	Sra. Maura Sebastiana Mamani Flores
Representante del Ministerio de Agricultura	Ing. Mario Francisco Quicaño Rojas

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Programas Sociales y a la nueva integrante del comité, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales y a la Sub Gerencia de Programas Sociales, para su cumplimiento y los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Álvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA